

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintitrés (23) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00699.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 03 de agosto pasado (derivado No. 12 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el citatorio remitido al señor EMILIO CORTIJO MAYO, a la dirección electrónica aportada por la parte demandante, fue efectivo, por consiguiente, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 291 del C. G. del Proceso (derivado No. 12 del expediente digital).-
2. Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se requiere a la parte actora y su apoderado judicial para que procedan a practicar la diligencia de notificación del auto de apremio al señor EMILIO CORTIJO MAYO, mediante aviso remitido a la dirección electrónica a donde fue enviado el citatorio, acorde a lo normado por el artículo 292 del C. G. del Proceso.-
3. O en su defecto, proceder a practicar la diligencia de notificación del auto de apremio a la persona citada, en los términos previstos por el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, allegando al expediente las constancias de rigor.-
4. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 143, hoy 24 de agosto de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df044eb7f3fedb95c6dea46f839ebdfcd39be80d694de58d50901ef7d4c8bdc4**

Documento generado en 23/08/2022 12:10:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>